

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

NOTA Aclaratoria al Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2025-2030, publicado el 28 de agosto de 2025.

NOTA ACLARATORIA AL PICEAV 2025-2030, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE AGOSTO DE 2025

Número de página en el Diario Oficial de la Federación Fecha: 28/08/2025 - Edición Matutina https://dof.gob.mx/index_113.php?year=2025&month=08&day=28#gsc.tab=0	Dice	Debe decir
175	Índice 6.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer las capacidades institucionales para garantizar servicios de calidad a las víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a derechos.	Índice 6.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer las capacidades institucionales para garantizar servicios de calidad a las víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a derechos humanos.
175	CIE Comité Interdisciplinario Evaluadora de la CEAV	CIE Comité Interdisciplinario Evaluador de la CEAV
184	En tabla 4 Desaparición (desaparición forzada, desaparición por particulares y desaparición de personas sin especificar o por particulares)	En Tabla 4 Desaparición (desaparición forzada, desaparición por particulares y desaparición de personas sin especificar o por particulares) La palabra particulares debe estar en el mismo renglón.
186	Tabla 7. Número de víctimas relacionadas con la desaparición de personas, por periodo. 2018 a la fecha 9, 254	Tabla 7. Número de víctimas relacionadas con la desaparición de personas, por periodo. 2018 a la fecha 3, 254
195	6.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer las capacidades institucionales para garantizar servicios de calidad a las víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a derechos.	6.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer las capacidades institucionales para garantizar servicios de calidad a las víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a derechos humanos.
197	1.1.7 Ampliar la transmisión de información de las entidades locales al RENAVI, a través de la celebración y cumplimiento de convenios con las Comisiones Estatales de Atención a <u>Víctimas</u> .	Sin subrayado.

198	1.2.2 Promover que los servicios de asistencia y atención se otorguen con enfoque diferencial a víctimas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, a través de la unificación de los criterios para la atención inmediata y de primer contacto	Falta el punto final en la oración.
198	1.2.6 Establecer y actualizar permanentemente procedimientos y criterios homologados de servicios médicos a víctimas y sus familiares víctimas indirectas, a través de reuniones de trabajo periódicas de profesionistas en servicios médicos en la <u>atención inmediata y de primer contacto.</u>	Sin subrayado.
199	1.5.2 Implementar estrategias de difusión de los derechos de las víctimas entre poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de diversos recursos de comunicación. en braille, lenguas indígenas, entre otros.	1.5.2 Implementar estrategias de difusión de los derechos de las víctimas entre poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de diversos recursos de comunicación.
201	8. Indicadores y metas Para medir claramente los avances sobre los tres Objetivos Estratégicos del Programa Institucional de la CEAV, se han diseñado cuatro indicadores, dos correspondientes al Objetivo Estratégico 2	8. Indicadores y metas Para medir claramente los avances sobre los tres Objetivos Estratégicos del Programa Institucional de la CEAV, se han diseñado cuatro indicadores, dos correspondientes al Objetivo Estratégico 1
203	Indicador 1.2 Objetivo 1. Contribuir a la implementación de una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación en el país.	Indicador 1.2 Objetivo 1. Contribuir al desarrollo de la política nacional integral que garantice los derechos humanos y el acceso a la justicia de las víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a derechos humanos.

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2025.- **Martha Yuriria Rodríguez Estrada**, Comisionada Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 84, 88 y 95 fracción III de la Ley General de Víctimas; así como el artículo 7 de Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.- Rúbrica.

FE de erratas al Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2025-2030, publicado el 28 de agosto de 2025.

En la página 201, dentro de la Estrategia 3.5, se omitió la siguiente Línea de acción:

3.5.4. Brindar protección jurídica a la CEAV a través del análisis y la revisión de los proyectos de resolución y de los actos jurídicos de los que se deriven derechos y obligaciones a cargo de la Comisión.